



Señor

Lázaro Walther Fajardo Vargas

Director General de la Dirección General de
Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
(DGAAH) del Ministerio de Energía y Minas
Av. De las Artes Sur 260
San Borja

Enero 08, 2024

Asunto: Solicitud de revisión del Informe
Técnico Sustentatorio para la Modificación del
Compromiso Ambiental del PAMA de la
Refinería La Pampilla.

RLP-GPA-058-2024

De nuestra mayor consideración:

Refinería La Pampilla S.A.A. (RELAPASAA), con registro Único de Contribuyente N° 20259829594 con domicilio legal en la Carretera Ventanilla KM25 Autopista Ventanilla - Callao, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao, País Perú; debidamente representada por el señor José Gregorio Reyes Ruiz, identificado con DNI N° 10080008, según poder que corre inscrito en la Partida N° 70200394 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao; señalando domicilio procesal en Av. Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 110, Torre Real 5, cuarto piso, distrito de San Isidro, departamento de Lima; a usted atentamente decimos:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo, y a la vez indicarle que; en el marco del Artículo 40^{o1} del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N°039-2014-EM, y modificado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2021-EM, RELAPASAA presenta el Informe Técnico Sustentatorio para la “Modificación del Compromiso Ambiental (Manejo de Desechos) del PAMA” de la Refinería La Pampilla aprobado mediante Oficio N° 136-95-EM/DGH.

¹ “En los casos en que sea necesario modificar componentes, hacer ampliaciones, mejoras tecnológicas en las operaciones o **modificar los planes y programas ambientales aprobados en el Estudio Ambiental y/o Instrumento de Gestión Ambiental Complementario vigente, y que genere impactos ambientales no significativos**, el/la Titular del Proyecto debe presentar un Informe Técnico Sustentatorio, ante la Autoridad Ambiental Competente antes de su implementación, sustentando estar en alguno de dichos supuestos”.



En tal sentido, cumplimos con presentar, vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Energía y Minas, el Informe Técnico Sustentatorio para la Modificación del Compromiso Ambiental del PAMA de la Refinería La Pampilla para su evaluación correspondiente.

Sin otro en particular quedamos a su disposición para cualquier consulta que estime pertinente.

Atentamente,

José Reyes Ruiz
Apoderado RELAPASAA